



CAAL  
EXPRTE N° 1053-1525-19

DECRETO N° **8432** -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

05 JUN 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la baja por fallecimiento de la Sra. Senobia Ruiz Gambarte y la devolución de haberes por liquidación indebida; y

CONSIDERANDO:

Que, Sección Personal del Área Recursos Humanos informa la baja por fallecimiento de la Sra. Senobia Ruiz Gambarte, D.N.I. N° 92.055.351, quien revistaba como Personal de Servicios Generales con Contrato de Locación de Servicios, Categoría 01, de la Escuela N° 260 "Fuerza Aérea Argentina", el cual ocurrió el día 08 de abril de 2019.

Que, obra en autos copia del Certificado de Defunción de la extinta, emitido por la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Que, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación procedió a efectuar la baja en el Sistema del Ministerio de Hacienda, SIPRAP, adjuntando el Formulario L.

Que, por su parte el Área Liquidaciones informa que, debido a la baja extemporánea, se liquidaron indebidamente los haberes correspondientes al mes de Mayo de 2019 y 30 días de proporcional SAC 1er Semestre/19, ascendiendo a la suma de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 15/100 (\$ 85.629,15 ctvos.).

Que, Asesoría Legal del Área Liquidaciones del Ministerio de Educación emite dictamen del cual surge necesario arbitrar los medios para el recupero de los haberes mal liquidados a la Sra. Gambarte luego de su fallecimiento.

Que, Asesoría Legal del Departamento de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado solicita dictado del acto administrativo, a los efectos de arbitrar los medios para el recupero de los fondos indebidamente percibidos con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Senobia Ruiz Gambarte.

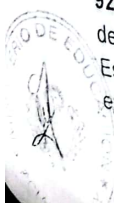
Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Instrúyase a Fiscalía de Estado a llevar adelante las acciones necesarias, para el recupero de los fondos percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. **Senobia Ruiz Gambarte**, D.N.I. N° 92.055.351, ocurrido el 08 de abril de 2019, quien se desempeñaba como Personal de Servicios Generales con Contrato de Locación de Servicios, Categoría 01, de la Escuela N° 260 "Fuerza Aérea Argentina", conforme a los motivos expuestos en el exordio.

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE LLEGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Ministro de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



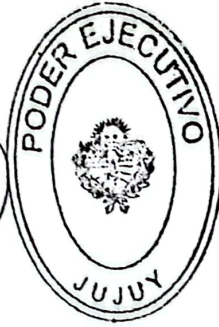
8432

-E.-

112.-CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos.

*[Handwritten signature]*  
LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación



*[Handwritten signature]*  
CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

COPIA QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TIENEN A LA VISTA



*[Handwritten signature]*  
PROF. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación